



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

**Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya**

**Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Septiembre dos de dos mil veintidós
Rad. No. 1100131030 036-2018-00314 00**

Para resolver la solicitud a folio 131 y 133, previo a resolver sobre la terminación del proceso y conforme lo prever el artículo 461 del CGP, por cualquiera de los extremos procesales actualícese la liquidación del crédito al 8 de julio de 2022 (fl.117 y 118).

NOTIFÍQUESE (3),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 50 fijado hoy 05 de septiembre 2022 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Septiembre dos de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 036-2018-00314 00

Por secretaría **OFÍCIESE**, a la DIAN para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio (Art. 11 Ley 2213 de 2022), informe a cuánto asciende la liquidación de la obligación que la sociedad demandada adeuda a la fecha a dicho ente fiscal, conforme se anuncia a folio 24.

CÚMPLASE (3),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

138



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Septiembre dos de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 036-2018-00314 00

Se tiene por agregado a los autos y para los efectos a que haya lugar la manifestación del apoderado interesado en remanentes (fl.81 y 127).

NOTIFÍQUESE (3),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 50 fijado hoy 05 de septiembre 2022 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera